

**I. MUNICIPALIDAD DE LOTA**  
**ALCALDIA**  
**\* DEPTO. DE EDUCACION \***

- Aprueba Contrato de Trabajo a plazo fijo.-

LOTA, 05 SET. 2017

DECRETO N° 2025 / (C)

Vistos:

El Contrato de Trabajo a plazo fijo, de fecha 01 de agosto de 2017, suscrito entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y la trabajadora Doña **MARIA CATALINA CARRILLO PINCHEIRA**; Decreto DEM N° 601 del 30 de septiembre de 2015 que delega firma bajo la fórmula 'por orden del señor alcalde' D.F.L. N°1, del 24.01.94, 'Código del Trabajo'; Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República y en uso de las facultades que me confiere el Art. 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**DECRETO:**

**APRUEBESE** Contrato de Trabajo a plazo fijo de fecha 01 de agosto de 2017, suscrito entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y la trabajadora que a continuación se individualiza:

NOMBRE	: <b>MARIA CATALINA CARRILLO PINCHEIRA</b>
ESTABLECIMIENTO	: Sala Cuna Estrella Luminosa.
R. U. N.	:
FECHA DE NACIMIENTO	: 25 de abril de
FUNCION	: Técnico en Educación Diferencial.
JORNADA	: 44 hrs cronológicas semanales.
DESDE	: 01 de agosto de 2017.-
HASTA	: 28 de febrero de 2018.-
MOTIVO	: Necesidad del servicio
RENDA	: <b>\$444.847.-</b>
A.F.P.-SALUD	: MODELO-FONASA

**IMPÚTESE** lo anteriormente indicado a la cuenta presupuestaria 215-21-03-004.- **FONDOS SALAS CUNA**

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y



JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS  
SECRETARIO MUNICIPAL

HDC/JMAB/JRAZ/YVO/DGAP/mfm.-



HEDSON DIAZ CRUCES  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

**DISTRIBUCION:**

- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionario.
- Archivo.-